 <p>bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
---	---------------------	---

DG100-24.01

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202140211
(05 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N°0303 DE 2021.


La Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, el día 16 de febrero de 2021, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0303 de 2021 con JAIME JARAMILLO ESCOBAR, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N°504.547, cuyo objeto fue "Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de la planeación, gestión y ejecución de acciones orientadas a fomentar y fortalecer los procesos de lectoescritura, de acuerdo con el Plan estratégico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín".
2. El plazo establecido en el contrato fue desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del 2021, teniendo como fecha de inicio el 16 de febrero de 2021.
3. Que para la ejecución del contrato se requirió y aprobó garantía de cumplimiento de la siguiente manera:

CONTRATO N° 0303 DE 2021 – CON PERSONA NATURAL	
Contratista	JAIME JARAMILLO ESCOBAR
Cédula	504.547
Aseguradora	Seguros del Estado S.A
Tomador / Garantizado	JAIME JARAMILLO ESCOBAR C.C 504.547
Beneficiario y/o Asegurado	Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina
NIT	890.980.150-1
COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS Y VIGENCIAS
Número de la póliza	65-46-101017694
Cumplimiento del contrato	Por un valor asegurado de \$13,836,948.20 - Desde el 16/02/2021 hasta el 15/04/2022.

4. Que el valor del contrato N°0303 de 2021, se pactó por la suma total de sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos (\$69.184.741), soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°55 del 02 de febrero de 2021.
5. Que, por parte de la supervisión delegada para el contrato, se notifica del fallecimiento de JAIME JARAMILLO ESCOBAR, hecho ocurrido el día 10 de septiembre de 2021, aportando el respectivo registro civil de defunción con indicativo serial N°10461309 de la Notaria 6 del Círculo de Medellín, donde consta la ocurrencia del hecho.

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	-------------------	--

Resolución No. 202140211 (05 de noviembre de 2021)
DG100-24.01

6. Que, en la fecha del deceso JAIME JARAMILLO ESCOBAR, se encontraba en vigencia y dentro del plazo de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°0303 de 2021 suscrito con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín.
7. De conformidad con la cláusula novena del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión N°0303 de 2021, el contrato podrá terminarse por:

1. Por ocurrir el término del contrato.
2. Por mutuo acuerdo.
3. Por aplicación de la caducidad o la declaratoria de incumplimiento del contrato.
4. Por las demás causas previstas en las normas vigentes.

8. Por su parte el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, numeral segundo, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 17. DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL. La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:

(...)

"Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista".

9. De conformidad con el informe presentador por el Interventor del contrato, señalando el recibo a satisfacción de los productos por parte del contratista, a la fecha de su fallecimiento, se tiene la siguiente ejecución contractual:

Valor total del contrato (IVA incluido)	Porcentaje de ejecución ítem de gastos de desplazamiento	Porcentaje de ejecución honorarios	Periodo y/o Número de Factura	Valor a pagar BPP	Saldo Contrato
\$69.184.741	N/A	9,53%	FEBRERO	\$ 6.589.023	\$62.595.718
	N/A	19,05%	MARZO	\$ 6.589.023	\$56.006.695
	N/A	28,57%	ABRIL	\$ 6.589.023	\$49.417.672
	N/A	38,09%	MAYO	\$ 6.589.023	\$42.828.649
	N/A	47,61%	JUNIO	\$ 6.589.023	\$36.239.626
	N/A	57,14%	JULIO	\$ 6.589.023	\$29.650.603
	N/A	66,66%	AGOSTO	\$ 6.589.023	\$23.061.580
	N/A	69,84%	SEPTIEMBRE	\$ 2.196.341	\$20.865.239

10. Colombia Compra Eficiente, mediante concepto N°420181400002108, en cuanto a la terminación del contrato por muerte del contratista, considera *"que cuando el contratista fallece, la Entidad Estatal debe dar por terminado el contrato y si corresponde, liquidar el contrato en el estado en el que se encuentre; esto, además de notificar personalmente a los herederos conocidos y terceros de quienes se desconozca su domicilio. Posteriormente, podrá consignar la suma adeudada a la cuenta registrada, y de encontrarse cerrada la misma, constituirá un título de depósito a nombre del contratista fallecido".*

11. Con base en lo anterior, le corresponde a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, terminar y liquidar anticipadamente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0303 de 2021, suscrito con el hoy fallecido, JAIME JARAMILLO ESCOBAR, para lo cual el Supervisor delegado aporta la siguiente proyección de pagos, en el informe de supervisión presentado:

CDP	RUBRO	VALOR CDP	COMPROMISO	VALOR COMPROMISO
55	23202020080101	\$69.184.741	337	\$69.184.741

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	-------------------	--

Resolución No. 202140211 (05 de noviembre de 2021)
DG100-24.01

Los pagos se ejecutaron de la siguiente forma:

FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR
FR129088307	PG 45440	\$6.589.023
FR129088606	PG 45782	\$6.589.023
FR129088958	PG 46169	\$6.589.023
FR129089161	PG 46422	\$6.589.023
FR129089543	PG 46859	\$6.589.023
FR129089913	PG 47314	\$6.589.023
FR129090599	PG 48452	\$6.589.023
TOTAL PAGADO		\$46.123.161

12. Que se hace preciso publicar o notificar la parte resolutive del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de carácter particular.

En merito de lo expuesto, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: declarar la terminación unilateral del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0303 de 2021 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y **JAIME JARAMILLO ESCOBAR**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía N°504.547 y cuyo objeto corresponde a la “Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el cumplimiento de la planeación, gestión y ejecución de acciones orientadas a fomentar y fortalecer los procesos de lectoescritura, de acuerdo con el Plan estratégico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión N°0303 de 2021 suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y **JAIME JARAMILLO ESCOBAR**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía N°504.547, en los siguientes términos:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		337	
VALOR DEL COMPROMISO		\$69.184.741	
RUBROS		VALOR RUBROS	
23202020080101		\$69.184.741	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			\$69.184.741
Valor de las adiciones			\$ 0
Valor total del contrato			\$69.184.741
ORDENES DE PAGO	Vigencia 2021	No. de Orden	Valor
		PG 45440	\$6.589.023
		PG 45782	\$6.589.023
		PG 46169	\$6.589.023
		PG 46422	\$6.589.023
		PG 46859	\$6.589.023
		PG 47314	\$6.589.023
		PG 48452	\$6.589.023
TOTAL PAGOS			\$46.123.161

	RESOLUCIÓN	F-GARD-38 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	-------------------	--

Resolución No. 202140211 (05 de noviembre de 2021)
DG100-24.01

SALDOS FINALES	
Valor total pagado a la fecha de la presente acta	\$46.123.161
Valor a pagar contra el presente acto por concepto de saldos a favor	\$2.196.341
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$48.319.502
Valor a liberar discriminado por Rubros	
23202020080101 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV PROD	\$20.865.239
VALOR TOTAL A LIBERAR	\$20.865.239

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la liberación presupuestal de los saldos no ejecutados por valor de \$20.865.239 (veinte millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y nueve pesos m.l.) de conformidad con la liquidación ordenada a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Depositar el dinero correspondiente a \$2.196.341 (dos millones ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y un pesos m.l.) los saldos a favor del contratista fallecido en la cuenta que para el efecto ésta suministro durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, o en su defecto se constituirá un título de depósito a nombre del contratista fallecido, de conformidad con la normatividad civil, aplicable al caso.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para el efecto publíquese la parte resolutive de la presente Resolución en la página electrónica de la Entidad y en un medio masivo de comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Copia de la presente resolución, reposará en la unidad documental que contiene el expediente del contrato de JAIME JARAMILLO ESCOBAR (fallecido).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación correspondiente.

Dada en Medellín, el 05 de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SHIRLEY MILENA ZULUAGA COSME
Directora General
Biblioteca Pública Piloto

Proyectó: Sirley Milena Restrepo Ramírez- Profesional E.- Gestión Jurídica 

Revisó/ Aprobó: Mónica María Ocampo Restrepo – Secretaria General BPP 

Revisó/ Aprobó: Claudia Rodríguez Vélez, Subdirección Administrativa y Financiera 